

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000020

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VEGA TOBAR CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "VEGA TOBAR S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "VEGA TOBAR CIA. LTDA." en una sociedad anónima "VEGA TOBAR S.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de diciembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Noveno del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 87.1.1.1.00299 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo No 812,

tom 118, el 7 de Julio de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Luis Eduardo Vega Tobar, en su calidad de Gerente General de la compañía "VEGA TOBAR CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "VEGA TOBAR S.A." y tiene un plazo de duración de 30 años contados desde la fecha de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, es decir desde el 20 de abril de 1982.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) La construcción, promoción, venta o permuta de terrenos, urbanizaciones, parcelaciones, edificios, casas, planes de vivienda y toda clase de construcciones de obras civiles, para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer de propiedades; b) El arrendamiento y explotación de bienes como: edificios, galpones, construcciones y terrenos c) La Urbanización, parcelación y subdivisión de bienes inmuebles en lotes, incluida la urbanización y venta de dichos lotes y la urbanización residencial por cuenta propia y ajena; d) Intervenir como agente comisionista y administrador de inmuebles dedicados al alquiler, compraventa, administración y evaluación de inmuebles, mediante contratos a base de honorarios, inclusive los servicios de decoración, conserjería, movilización, mantenimiento y otros servicios necesarios para cumplir con su objetivo social; e) Adquirir, administrar o negociar valores fiduciarios; f) Usar, morar y disponer de los bienes inmuebles propios o que se aporten para incrementar su capital y vender, arrendar y administrar edificios, galpones y más inmuebles; g) Vender, importar y exportar materiales de construcción, máquinas, equipos, herramientas y más implementos usados en la construcción; h) Celebrar contratos de compraventa y venta de vehículos, sus partes, repuestos y equipos y más implementos de la rama automotriz, pudiendo además importar y exportar.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000021

"VEGA TOBAR S.A."

- 2 -

La Compañía no podrá intervenir en ninguna de las actividades determinadas en el Artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance fija la Resolución No. 120-83, de la Junta Monetaria.

6.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.5'475.000,00 con lo cual asciende a la cantidad de S/.6'000.000,00.

7.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.3'560.110,00 por compensación de créditos, quedando por pagar la cantidad de S/.1'914.890,00.

8.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/.6'000.000,00, dividido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 de valor cada una.

9.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el aumento de capital es la siguiente: Adriana E. Vega Tobar, Luis E. Vega Tobar, Angel E. Vega Tobar, Víctor H. Vega Tobar y Eduardo Vega Mora.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a

17 JUL. 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAdeB.
091
20.02.87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito